

# Logística

Transporte Paquetería y Almacenaje

## Feteia-Oltra solicita a la secretaria de estado de hacienda el diferimiento del IVA a la importación.

### Y que los despachos aduaneros sean documentales solo.

FETEIA-OLTRA solicita a la Secretaria de Estado de Hacienda el diferimiento del IVA a la importación debido a la difícil situación empresarial que se encuentra la logística y el transporte al estar siendo afectado muy directamente por la crisis generada por el COVID-19, debido a la importante suspensión de operaciones aduaneras y transporte internacional de mercancías. Además ha pedido a la Agencia Tributaria que los despachos aduaneros sean presenciales, solo.

Es por ello que desde FETEIA-OLTRA se solicita limitar y reducir el impacto económico de la Pandemia en el tejido de las empresas Transitarias-Representantes Aduaneros, solicitando las siguientes ayudas dentro de las medidas económicas que el Gobierno tiene previsto aprobar:

El aplazamiento y fraccionamiento de las actuales obligaciones tributarias, referidas concretamente al IVA a la importación, por un plazo de seis meses, sin intereses, teniendo en cuenta que en la práctica los Transitarios-Representantes Aduaneros son los que soportan el referido pago al Departamento de Aduanas e II.EE, por cuenta de sus clientes los importadores, con el elevado riesgo y coste que ello genera, excluyendo las operaciones acogidas al IVA diferido.

A instancias del colectivo, hace años se modificó la Ley 37/1992 del IVA y su Reglamento permitiendo el ingreso de las cuotas del IVA a la importación al tiempo de presentar los sujetos pasivos la correspondiente declaración-liquidación periódica, de forma genérica para los grandes Operadores que tributen íntegramente en la Administración del Estado y cuenten con un período de liquidación mensual, entre otros requisitos.

No obstante lo anterior y teniendo presente las excepcionales circunstancias generadas por el COVID-19, consideran una medida positiva y enormemente eficaz para limitar el impacto económico del colectivo y de las propias empresas importadoras sería permitir el diferimiento del IVA a la importación a todas las operaciones ordinarias de comercio exterior, en línea con la actuación que tienen establecido otros países de nuestro entorno europeo. Además ha pedido a la Agencia Tributaria que los despachos aduaneros sean presenciales, solo.

Ha dirigido el siguiente escrito:

Tras los últimos acontecimientos que están sucediendo en nuestro país a causa de la extensión del virus COVID-19 y las recomendaciones de las Autoridades sanitarias y del Gobierno de la Nación, agradeceremos nos informes del proceder y medidas especiales adoptadas o tenga previsto implementar seguidamente el Departamento de Aduanas para la mejor prestación de sus servicios en las distintas aduanas del país, solicitando de forma excepcional que los controles a las mercancías sean prioritariamente, aunque deseables “únicos”, DOCUMENTALES, por motivos obvios.